Solicitud:

En fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2025-0035** realizado para la **Adquisición de Cámaras Segunda Convocatoria.**

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	16.00	46170000	Cámaras de vigilancia (Domo)	1- Resolución de 4MP 2- tecnología de compresión 3- Resistente al agua y polvo (IP67) 4- Protección 1k10 5- Instalación de las cámaras a todo costo en las direcciones detalladas en el pliego. 6- Compatible con protocolos: TCP/IP y RJ45 7- 1 año de garantía 8- Instalación de 16 puntos de red 9- Incluir cableado UTP categoría 6 o más y patch panel
2	4.00	46170000	Cámaras de vigilancia (Bullet)	1- Resolución de 4MP 2- tecnología de compresión 3- Resistente al agua y polvo (IP67) 4- Protección 1k10 5- Instalación de las cámaras a todo costo en las direcciones detalladas en el pliego. 6- Compatible con protocolos: TCP/IP y RJ45 7- 1 año de garantia 8- Instalación de 04 puntos de red 9- Incluir cableado UTP categoría 6 o más y patch panel

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Baroli Technologies, S.R.L	130267741	8768
Metro Tecnologia (METROTEC), SRL	124026954	5742
Clickteck, SRL	130299668	8643

En fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticinco (2025), a la 10:00 am de forma remota a través de la plataforma Microsoft Team la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, fue llevado la apertura de las ofertas, en ese sentido, la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones procedió a dar lectura a las propuestas recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP) para **Adquisición de Cámaras Segunda Convocatoria.**

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Oferentes	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1	TECHBOX, EIRL	132512482	104587

CONTROL Y ANÁLISIS
13 JUN 2025
DE LAS OPERACIONES

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Santo Do...

2	Baroli Technologies, S.R.L	130267741	8768
3	Construcciones y Electromecánicas, SRL	101634987	7018
4	Digital City Company, SRL	132404181	102868
5	VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL	131559672	74241
6	Carella & Co, SRL	132976991	116392
7	Suplidores Diversos, SRL	130411131	11224
8	Uxmal Comercial, SRL	130027196	101966
9	Instalplus RD, SRL	131935966	92193

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, y según se establece en las bases de la contratación han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

A. Credenciales (Subsanables)

Documento	TECHBOX, EIRL	Baroli Technologies, S.R.L	Construcciones y Electromecánicas, SRL	Digital City Company, SRL	VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **Subsanable**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formular o de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **Subsanable**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última version del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS. Subsanable.	No incluyó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	No incluyó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	No incluyó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formular o Declaracion simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	No incluyó	Subsanado	Cumple	Cumple	Cumple
ADM-FO-031 Formulario debida diligencia externa simplificada TSS	No incluyó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documento	Carella & Co, SRL	Suplidores Diversos, SRL	Uxmal Comercial, SRL	Instalplus RD, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **Subsanable**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentacion de Oferta (SNCC.F.034) **Subsanable**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS. Subsanable.	Cumple	No incluyó	Se encuentra en los registros de TSS	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	No incluyó	No incluyó	Cumple	No incluyó
ADM-FO-031 Formulario debida diligencia externa simplificada TSS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

J.P

CONTROL Y ANÁLISIS
13 JUN 2025
DE LAS OPERACIONES

B. Documentación Técnica y Economica (No subsanable)

Documento/Criterio	TECHBOX, EIRL	Baroli Technologies, S.R.L	Construcciones y Electromecánicas, SRL	Digital City Company, SRL	VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas requeridas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. **No Subsanable**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documento/Criterio	Carella & Co, SRL	Suplidores Diversos, SRL	Uxmal Comercial, SRL	Instalplus RD, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica el perito técnico evaluó el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Ítem	Cant.	Descripción	Requisitos Mínimos	TECHBOX, EIRL	Baroli Technologies, S.R.L	Construcciones y Electromecánicas, SRL	Digital City Company, SRL	VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL
1	16.00	Cámaras de vigilancia (Domo)	1-Resolución de 4MP 2-tecnología de compresión 3-Resistente al agua y polvo (IP67) 4-Protección 1k10 5-Instalación de las cámaras a todo costo en las direcciones detalladas en el pliego 6-Compatible con protocolos. TCP/IP y RJ45 7-1 año de garantía 8-Instalación de 16 puntos de red 9-Incluir cableado UTP categoría 6 o más y patch panel	No Cumple, la oferta no menciona la Protección IK10	Cumple la resolución de las cámaras es mayor a la especificada	Cumple	Cumple	Cumple
2	4.00	Cámaras de vigilancia (Bullet)	1-Resolución de 4MP 2-tecnología de compresión 3-Resistente al agua y polvo (IP67) 4-Protección 1k10 5-Instalación de las cámaras a todo costo en las direcciones detalladas en el pliego 6-Compatible con protocolos. TCP/IP y RJ45 7-1 año de garantía 8-Instalación de 04 puntos de red 9-Incluir cableado UTP categoría 6 o más y patch panel	No Cumple, la oferta no menciona la Protección IK10,	Cumple la resolución de las cámaras es mayor a la especificada	Cumple	Cumple	Cumple

Ítem	Cant.	Descripción	Requisitos Mínimos	Carella & Co, SRL	Suplidores Diversos, SRL	Uxmal Comercial, SRL	Instalplus RD, SRL
1	16.00	Cámaras de vigilancia (Domo)	1-Resolución de 4MP 2-tecnología de compresión 3-Resistente al agua y polvo (IP67) 4-Protección 1k10 5-Instalación de las cámaras a todo costo en las direcciones detalladas en el pliego. 6-Compatible con protocolos. TCP/IP y RJ45 7-1 año de garantía 8-Instalación de 16 puntos de red 9-Incluir cableado UTP categoría 6 o más y patch panel	No Cumple, no menciona Garantía de 1 año, cableado UTP, proteccion 1k10, pacth panel e instalación a todo costo	No cumple, la oferta no menciona patch panel,	No cumple, la oferta no menciona Instalación a todo costo	No Cumple, la oferta no menciona niguno de los requisitos minimos del proceso
2	4.00	Camaras de vigilancia (Bullet)	1-Resolución de 4MP 2-tecnología de compresión 3-Resistente al agua y polvo (IP67) 4-Protección 1k10 5-Instalación de las cámaras a todo costo en las direcciones detalladas en el pliego 6-Compatible con protocolos. TCP/IP y RJ45 7-1 año de garantía 8-Instalación de 04 puntos de red 9-Incluir cableado UTP categoría 6 o más y patch panel	No Cumple, no menciona Garantía de 1 año, cableado UTP, proteccion 1k10, pacth panel e instalación a todo costo	No cumple, la oferta no menciona patch panel	No cumple, la oferta no menciona Instalación a todo costo	No Cumple, la oferta no menciona niguno de los requisitos minimos del proceso

El perito designado luego de realizar la evaluación técnica recomienda no evaluar las ofertas económicas de los oferentes: TECHBOX, EIRL, Carella & Co, SRL, Suplidores Diversos, SRL, Uxmal Comercial, SRL e Instalplus RD, SRL debido a que no cumplen en todos los aspectos técnicos requeridos para este proceso, conforme se indica en el cuadro de evaluación presentado más arriba.

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Santo Domingo D.N.

CONTROL Y ANÁLISIS
13 JUN 2025
DE LAS OPERACIONES

Evaluación Evonomica Precios Unitarios

Productos	Baroli Technologies, S.R.L	Construcciones y Electromecánicas, SRL	Digital City Company, SRL	VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL
Cámaras de vigilancia (Domo)	$ 16,000.00	$ 11,800.00	$ 12,014.49	$ 15,541.68
Cámaras de vigilancia (Bullet)	$ 16,000.00	$ 11,500.00	$ 12,014.49	$ 15,541.68

Criterios de adjudicación

La adjudicación de los ítems 1 y 2 correspondientes a Cámaras de vigilancia se hará a un único oferente bajo un sistema basado en precios, en favor de aquel oferente que:

1) Haya cumplido con todos los requerimientos técnicos y de documentación solicitados
2) Presente menor precio.

La adjudicación se realizará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a las especificaciones y **menor precio ofertado**.

La autoridad competente para adjudicar el proceso evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte adjudicatario.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentras publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Santo Domingo, D. N.

CONTROL Y ANÁLISIS
13 JUN 2025
DE LAS OPERACIONES

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2025-0035** realizado para **Adquisición de Cámaras Segunda Convocatoria.**

Conforme las motivaciones indicadas en el cuerpo de la presente acta, decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **compra menor 35-2025** realizado para la **Adquisición de Cámaras Segunda Convocatoria** debido a que el oferente cumplen con los requisitos mínimos solicitados por TSS en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2025-0035** realizado para la **Adquisición de Cámaras Segunda Convocatoria.**

Construcciones y Electromecánicas, SRL						
No. Item	Productos	A - Cantidad	B - Precio S/ITBIS	C - Oferta S/ITBIS	D - ITBIS (C*18%)	Total (C + D)
1	Cámaras de vigilancia (Domo)	16	$ 11,800.00	$ 188,800.00	$ 33,984.00	$ 222,784.00
2	Cámaras de vigilancia (Bullet)	4	$ 11,500.00	$ 46,000.00	$ 8,280.00	$ 54,280.00
				$ 234,800.00	**$ 42,264.00**	**$ 277,064.00**

SEGUNDO: COMUNICAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día trece (13) de junio 2025.

CONFIRMACION AGOAL DGII FECHA 13/06/25

CONTROL Y ANÁLISIS 13 JUN 2025 DE LAS OPERACIONES

Elaborado por:
Jochy Padilla
Analista de Compras y Contrataciones

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Revisado y aprobado por:
Marina Fiallo
Directora Administrativa

Aprobada por:
José Israel del Orbe Antonio
Director Financiero